

**ACTA No. 47-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **dieciséis horas** del día **lunes dos de julio del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y seis guión dos mil doce (46-2012).
- III. Compromisos de la sesión anterior.
- IV. Temas:
 - A. Acta de Toma de Juramento de Fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y Toma de Posesión como Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas.
- V. Tareas
- VI. Compromisos
- VII. Propuesta
- VIII. Acuerdo
- IX. Convocatoria de la sesión.
- X. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DOCE (46-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número cuarenta y seis guión dos mil doce (46-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con las Testigos de Asistencia.-----

TERCERO: COMPROMISOS DE LA SESIÓN ANTERIOR. A. Toma de Juramento de Fidelidad a la Constitución Política de la República de Guatemala y Toma de Posesión como

Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas.-----

CUARTO: TEMAS: A. ACTA DE TOMA DE JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y TOMA DE POSESIÓN COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS.

Ponente: El Directorio por consenso y unanimidad designó al Licenciado Helder Ulises Gómez para la toma de juramento. Conclusión: Se suscribió el **ACTA DE TOMA DE JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA COMO DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** y el **ACTA DE TOMA DE POSESIÓN**. El Directorio solicita que el Director Ejecutivo cumpla con los siguientes compromisos: 1) Dar cumplimiento, en el tiempo establecido, con la sustitución de la cédula de vecindad por el Documento Personal de Identificación. 2) Fortalecer la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. 3) Realizar una auditoría en los procesos de informática, recursos humanos y transporte.-----

QUINTO: TAREAS: 1) Revisar y ajustar la estrategia de enrolamiento y de comunicación existentes, para lo cual se debe esquematizar y materializar los diferentes planes que se han presentado a Directorio. 2) Revisar dos anuncios que se trasladaron a Directorio durante la gestión del Ingeniero Jorge Matheu Fong. 3) Informar previo a Directorio sobre la contratación de nuevos Directores, indicando nombre, perfil y puesto, lugares donde ha laborado con anterioridad. El Directorio ratificará los nombramientos de las siguientes plazas: Registrador Central de las Personas, Registradores Civiles de las Personas, Registrador de Ciudadanos, Director de Procesos, Director de Verificación de Identidad y Apoyo Social y Director de Capacitación. 4) Contratar al personal con el perfil adecuado. 5) Revisar los proyectos de los Manuales del DPI y de Enrolamiento en el Extranjero. 6) Revisar cada uno de los procesos del DPI, especialmente cuando están en verificación ya que no se les avisa a las personas que su documento tiene algún problema, además, el tiempo de entrega de los DPI's a las sedes. 7) Fortalecer y ordenar la estructura de trabajo y que el personal trabaje tiempo completo en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. 8) Fortalecer las Direcciones de Asesoría Legal, Subregistro e Informática. 9) Analizar la contratación de aproximadamente ciento veinticinco (125) personas. 10) Analizar la estabilidad laboral de los trabajadores. 11) Revisar los criterios registrales. 12) Analizar la factibilidad para sistematizar toda la información de Directorio.-----

SEXTO: COMPROMISOS DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo manifiesta que entre los compromisos que cumplirá son los siguientes: 1) lo que establece la Ley del RENAP. 2) Reingeniería institucional. 3) La seguridad informática será una prioridad. 4) Programará una visita al archivo del Ministerio Público. 5) Revisará la forma de distribución de los DPI's. 6) Planteará la estrategia de comunicación para que Directorio lo valide y posteriormente se inicien los eventos y contrataciones que implica. 7) Presentará para la próxima sesión de Directorio un nuevo formato de agenda y acta para las sesiones de Directorio. 8) Solicita

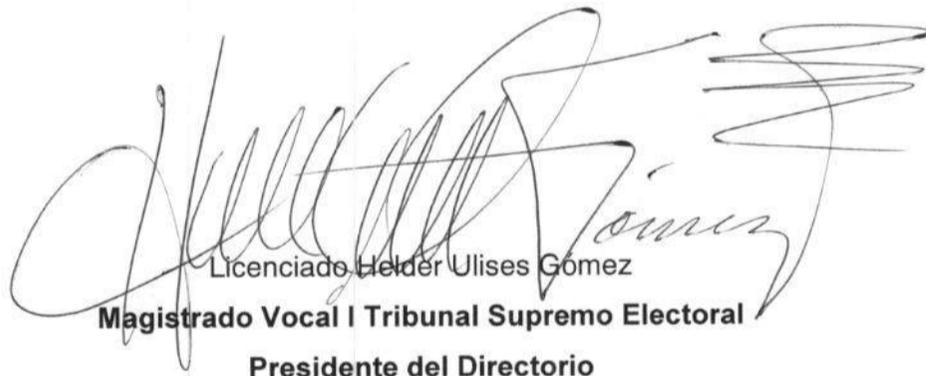
autorización para alquilar una oficina para Directorio, en donde se puedan realizar las sesiones de Directorio y en la que estarían las asistentes de dicho órgano colegiado. 9) Iniciará la búsqueda de un lugar para trasladar las oficinas centrales del RENAP a un inmueble adecuado que reúna los requisitos de habitabilidad. 10) Para la Auditoría solicitará una reunión con la Contraloría General de Cuentas.-----

SÉPTIMO: PROPUESTA: Se propone una reforma a la Ley del RENAP en cuanto a que las personas que no pudieron hacer la sustitución de Cédula de Vecindad y que sus casos se encuentren en la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la misma pueda tener vigencia sólo si RENAP lo hace por escrito para estas personas.-----

OCTAVO: ACUERDO: El Directorio por consenso y unanimidad acuerda que a partir de la presente fecha no se transcriban acuerdos y resoluciones en el Acta de Directorio.-----

NOVENO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **extraordinaria** de Directorio para el día **jueves cinco de julio del presente año, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **veintiuna horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cuatro** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

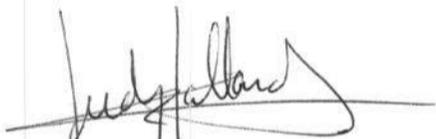


Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio

Electo por el Congreso de la República de Guatemala

Registro Nacional de las Personas



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales

Secretario del Directorio